Sr. Gonçº diaz navarro Rº. dize que el Reyno le hizo merçed por Vrasu
Rl. cedula de quatro de março deste presente año de
mill. que para el Alcaldia de este presente mes de Junio siguien
te le diesen quinientos y treinta y cinco mill. mrs. y que
en execucion dello y dello se le hizo entrega
ra Alcalde de la Carcel de Corte y que luego
El Vino a suplicar a V. Mg. que quando llegue el dho. dia no se pueda
y deue mandar lo asi porque conbiene al bien de su Rl. seruicio
y la orden que en dho. caso se ha de tener que conuenga —

Sobre lo qual dixo el Sr. Conde de Rocamora Alguazil
Sobre lo qual dixo el Sr. Pedro gomez Villacorta —

Mando se libren a Salamanca padre de quien fue hijo este
dho. dia de el salario de tal y se le haga pago Sirua este
Con mas cuydado y sobre ello con apercibimiento q se proueera
de Remedio —

Que el Sr. Don Gil por parte de Su Mg. pida Rey de Armas
y Plaça de Armas en Cataluña este Verano y los q. en ella se
hallare lo pague el Sr. Thesorero con sus cedulas y se le reciba
y pase en cuenta —

Sobre lo q. dixo el Sr. Don Antonio Rey dho.

El Sr. Don Gil de Rocamora dixo que el Sr. Don Gil que acaeçio
sesima de dha. ciudad a que Su Mg. le hizo merçed por la paga del
donativo y seruicio Viendo se hera merçed de sesia —

Mando se libren en prometido con Testimº de albalá cumplido

Salio por fuera el Sr. Miguel de Ruesta por Alcalde de Don Gil
diaz navarro Juro y Firma —

Miguel Diaz [illegible] Ruesta

Montesinos

Don Gil de Rocamora